

2017 AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

VISTO:

El expte. CUDAP nº 0018544/17, por el cual el Profesor Titular de la Cátedra de Estomatología "A", Dr. René Luis Panico, solicita la designación interina de la Od. Lorena Moine en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en reemplazo de la licencia por maternidad de la Od. María Fernanda Galindez Costa, y

CONSIDERANDO:

Que el art. 2° de la Ord. n° 6/15 de este H. Cuerpo establece, que el orden de mérito resultante de un concurso tendrá prioridad, según aplicación de la Res. 1/13 HCD, para la cobertura de eventuales vacantes en la Cátedra, siempre que los aspirantes permanezcan en ella;

Que según el orden de méritos del último concurso de la Cátedra (expte. nº: 0039880/16), Res. nº 9/17 HCD, le corresponde asumir al cargo a la Od. Lorena Moine;

Que dicho orden de mérito continúa vigente y cumple con el requisito solicitado de permanecer en la Cátedra, según lo manifiesta el Dr. Panico;

Teniendo en cuenta el Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de la Instituciones Nacionales Universitarias, Decreto 1246/2015, y lo dispuesto por Ord. 2/11 HCS, que amplía el segundo periodo de las licencias por maternidad a 210 días en casos de parto múltiple;

Que la licencia por maternidad de la Od. Moine rige desde el 26 de abril y hasta el 25 de octubre del año 2017, dispuesta por Res. Dec. nº 180/17;

Que por el art. 4º de dicha Ordenanza, la Universidad constituye un fondo destinado a asignar a cada Dependencia el crédito equivalente a seis meses de sueldo bruto de un Profesor Asistente de dedicación simple sin antigüedad, por cada licencia por maternidad, por lo que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional deberá adoptar las previsiones presupuestarias a esos efectos;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar, interinamente, a la **Od. Lorena MOINE**(D.N.I.:36.406.173) en el cargo de PROFESORA ASISTENTE dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de
ESTOMATOLOGIA "A" de esta Facultad, en reemplazo de la Od.
María Fernanda Galindez Costa (Leg. 52008) a quien se le
otorgó licencia por maternidad (Ord.2/11 HCS), a partir del día
26 de abril y hasta el 25 de octubre de 2017.



- ARTICULO 2°: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta con el art.

 1° caducará de pleno derecho aún antes de la fecha
 estipulada si la Od. Galindez Costa retomara sus funciones
 por alguna de las causales previstas en la Ord. 2/11 HCS.
- ARTÍCULO 3º: La presente designación entrará en vigencia una vez que el agente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. Nº 5/95 H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.
- ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que el profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.
- ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al crédito asignado por art. 4º, Ord HCS 2/11.
- ARTÍCULO 6°: Tómese nota, comuniquese a la Secretaria de Gestión Institucional, demás que corresponda y archivese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO

DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Dr. GUILLERIMO DE LEONARDI SECRETARIO ACADEMICO

FACULTAD DE ODONTOLOGIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Prof. Drs. MIRTA SPADILIERO de LUTRI

DECANA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nº: 171

Mr/es